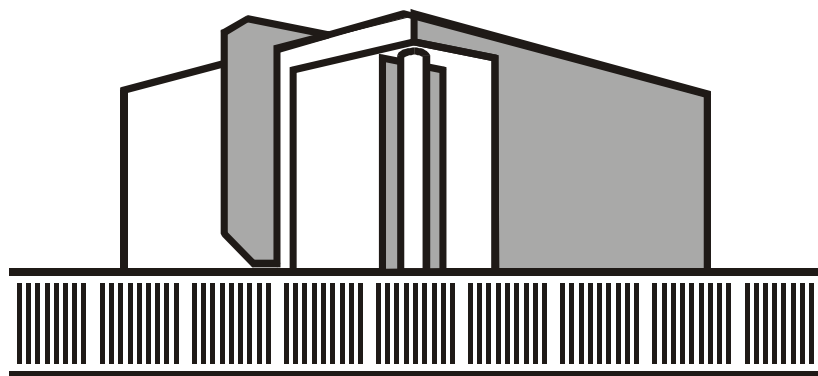
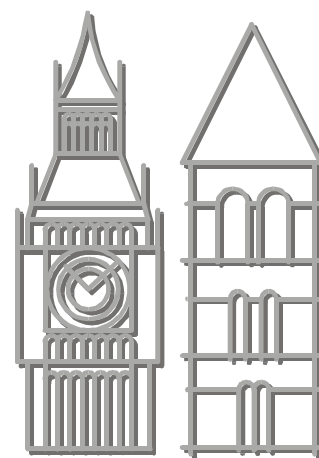


# PROYECTO EDUCATIVO



IES Las Salinas



Sección Bilingüe

## I.E.S “Las Salinas”

febrero 2022

## ÍNDICE GENERAL

1	ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR .....	4
2	PRINCIPIOS, VALORES, FINES EDUCATIVOS Y MODELO DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO .....	4
3	OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO .....	7
3.1.	OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO .....	7
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESO .....	8
3.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL BACHILLERATO .....	9
3.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS FORMACIÓN PROFESIONAL .....	10
4	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO .....	11
4.1	ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN .....	11
4.2	RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO .....	11
4.3	HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO .....	11
4.4	ÓRGANOS UNIPERSONALES .....	12
4.5	ÓRGANOS COLEGIADOS .....	12
4.5.1	CONSEJO ESCOLAR .....	12
4.5.2	CLAUSTRO DE PROFESORES .....	12
4.5.3	COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA .....	12
4.5.4	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	12
4.5.5	DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS .....	13
4.5.6	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	13
4.5.7	TUTORES .....	13
4.5.8	JUNTA DE EVALUACIÓN DE GRUPO .....	13
4.5.9	DELEGADOS Y JUNTA DE DELEGADOS .....	13
4.5.10	OTROS IMPLICADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO .....	14
4.5.10.1	CONSERJES (personal subalterno) .....	14
4.5.10.2	PERSONAL DE LIMPIEZA (personal de servicios) .....	14
4.5.10.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO .....	14
5	MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	14
6	<b>OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EL ALUMNADO DEL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.</b>	<b>15</b>
7	COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD .....	15
8	TEMAS TRANSVERSALES .....	15
9	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	18
10	PLANES Y PROYECTOS .....	19
10.1	PROPUESTA CURRICULAR (anexo I del PEC) .....	19
-	Propuesta curricular para Educación Secundaria Obligatoria .....	19
-	Propuesta curricular para bachillerato .....	19
-	<b>Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia.</b>	<b>19</b>
10.2	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) (anexo II del PEC) .....	20
10.3	PROYECTO LINGÜÍSTICO .....	20
10.4	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (anexo III del PEC) .....	21
10.5	PLAN DE CONVIVENCIA (anexo IV del PEC) .....	21
10.6	MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (anexo V del PEC) .....	21
10.7	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	21
	PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. .....	21
10.8	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL .....	23
10.9	PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE .....	27
10.10	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR .....	29
10.11	DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....	32

10.12 COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS.....	33
10.13 PROGRAMA DIRIGIDO A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	35

### NORMATIVA DE REFERENCIA

El Proyecto Educativo del IES. LAS SALINAS, se ha elaborado de acuerdo con la normativa vigente:

- Artículos 34, 84, 120, 121, 127, 129 y 132 de la Ley Orgánica de educación, 2/2006 de 3 de mayo.
- Artículos 8, 9, 13, 14, 15, 17, y 18 de la ORDEN EDU 1046/2007 de 12 de Junio, por la que se regula la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los IES.
- Artículos 9 y 10 de la ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de castilla y León.
- Artículos 29, 32, 33, 34 y 57 de la ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación secundaria, modificada por la ORDEN de 29 de febrero de 1996 y, a su vez, por la ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre.
- ORDEN EDU/1869/2009.De 22 de Septiembre.
- RD 1147/2011 de 29 de Julio, por la que se establece la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- Artículo 15 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo (ESO)
- Artículo 18 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo (BACHILLERATO)
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.

## 1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

### **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL CENTRO**

El IES Las Salinas se encuentra en la localidad de Laguna de Duero, 7 Km. hacia el Sur de la ciudad de Valladolid, siendo la localidad más grande del alfoz de la misma (ha alcanzado recientemente una población superior a los 23.000 habitantes) lo que a su vez también la confirman como la segunda, detrás de la capital, dentro del conjunto provincial.

El Centro se encuentra ubicado entre el Barrio de Torrelago y Prado Boyal, entornos plenamente urbanos construidos desde 1970 hasta la primera década del siglo XXI. Se combinan las construcciones verticales más antiguas, con hileras de adosados y pareados de los últimos tiempos. La función residencial de este espacio es prioritaria, aunque se han ido incorporando actividades terciarias que brindan servicios imprescindibles a la población, así las comerciales, educativas, deportivas y culturales; la proximidad a Valladolid y las buenas comunicaciones con esa ciudad frenan la ampliación y especialización de los mismos.

El Centro se construye en los años 80, para albergar a alumnos de BUP y FP de la localidad, además de las vecinas Boecillo y Viana de Cega. En la década siguiente debe ampliarse para acoger a los alumnos de ESO, bachiller LOGSE y Ciclos Formativos. Ocupa una extensión de más de 2 hectáreas, con un edificio principal (construido en dos momentos antes citados) y tres secundarios en los que se ubican espacios específicos, como talleres y gimnasio. Las canchas de deportes y espacios verdes rodean a los anteriores.

El Instituto cuenta con todas las dependencias que la legislación exige y con una dotación que se ha ido adaptando a las nuevas exigencias tanto legales como relacionadas con los cambios que ha experimentado el sistema educativo y las nuevas necesidades de formación demandadas por la sociedad actual.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS**

Las familias que envían sus hijos al Centro son en su mayoría españolas y generalmente con origen en la provincia o en la ciudad de Valladolid, aunque también en otras provincias de la Comunidad Castellano- Leonesa. El número de extranjeros (que fue importante en los primeros años de este siglo), se ha ido reduciendo entre los que predominan los latinoamericanos, europeos del este, asiáticos y del norte de África.

Las encuestas realizadas sobre el nivel de estudios de los padres de nuestros alumnos nos informan sobre el elevado número de los mismos con estudios básicos (EGB, y FP de primer grado), seguidos por los titulados de Bachiller y FP de segundo grado. Los Diplomados y Licenciados universitarios constituyen un porcentaje reducido, si bien en aumento en los últimos años.

Las actividades laborales realizadas son principalmente terciarias (comercio, hostelería, función pública, empresas de limpieza), aunque sigue siendo importante el empleo industrial y el relacionado con la construcción.

## 2 PRINCIPIOS, VALORES, FINES EDUCATIVOS Y MODELO DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO

La visión que de nuestro centro tenemos es la de un espacio:

- Donde el alumnado pueda adquirir la capacidad de ser una persona en libre, que desee estar formándose plenamente en el aspecto humano, académico y profesional, aprendiendo de los que decimos y lo que hacemos.
- En el que los que trabajan estén a gusto, participando y dando respuesta a sus inquietudes. Un lugar en el que deseen quedarse o al que quieran volver.
- En el que confíen las familias y en el que las buenas prácticas sean incuestionables.
- Un centro del que toda la Comunidad Educativa esté orgullosa y que sea un referente de prestigio en nuestro entorno.

La consecución de lo anterior exige:

- La mejor formación integral de cada alumno, que emana de nuestro propio bienestar y de nuestro ejemplo personal de respeto, trabajo y participación.
- Crear en todos los miembros de la Comunidad Educativa un sentimiento de satisfacción y deseo de mejora.
- Asumir misiones concretas por parte de cada colectivo, que deben confluir necesariamente en la misión general del Centro.
- Es misión del Centro crear un entorno de trabajo en equipo donde el profesorado y el personal de administración y servicios encuentre un clima óptimo y asuman unos objetivos comunes. Donde las familias encuentre el apoyo para abordar la compleja tarea de educar a sus hijos y donde los alumnos observen la necesaria coherencia que debe presidir su actividad formativa (fines y medios para conseguir unos fines).

La educación en nuestro centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes

### **PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

1. **RESPONSABILIDAD** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.
2. **FOMENTO DEL ESFUERZO Y AUTODISCIPLINA** como valores necesarios para conseguir un fin noble.
3. **SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO** serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su origen, religión o procedencia.
4. **LIBERTAD**: La educación debe capacitar al alumno para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
5. **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**: La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre personas proclamada por el artículo 14 de la Constitución Española.
6. **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
7. **CURIOSIDAD CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y ARTÍSTICA**, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.
8. **PARTICIPACIÓN ACTIVA** en su propio aprendizaje y en la vida académica del centro.
9. **RESPECTO Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE**, tan necesaria en el mundo actual.
10. **INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA**. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales etc.

### **FINES EDUCATIVOS**

El proyecto Educativo del IES "Las Salinas", se basa en los principios y valores de la Constitución española y se asienta en los principios y libertades reconocidas en ella. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de los siguientes fines:

1. **Transmitir al alumnado el valor e importancia del esfuerzo, potenciando al mismo tiempo la estimulación hacia el propio aprendizaje.**

Se pretende la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo, el afrontamiento de problemas con posibilidad de éxito y la satisfacción final a raíz del logro obtenido. Es

necesario suministrar al alumno las herramientas que permitan al alumno su progresiva autonomía intelectual.

## **2. Potenciar la correcta expresión oral y escrita y el cálculo matemático básico.**

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá a nuestros alumnos enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismos.

## **3. Combinar los aprendizajes teóricos con los prácticos**

Hay que hacer ver a los alumnos que el trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de hacer sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos. Cada cual debe saber compaginarlos adecuadamente, sin desprestigiar ninguno de los dos, si quiere obtener el mejor resultado.

## **4. Favorecer la integración del alumnado en la vida escolar y social**

Es necesario asumir las diferencias individuales y atender a las necesidades educativas propias de la diversidad con objeto de normalizar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de las medidas necesarias. Entre nuestros principales recursos estarán una orientación psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes con la realidad.

## **5. Desarrollar una actitud de respeto y confianza en la relación con los demás.**

Se trata de conseguir que, en las relaciones interpersonales, sean siempre el respeto mutuo y la confianza en el otro los valores que marquen las intervenciones, aceptando con humildad los argumentos de los demás.

## **6. Fomentar el conocimiento, valoración y respeto de su entorno natural, social y cultural**

Inmersos en un medio natural, social y cultural concreto, los alumnos deben entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del mismo. Por supuesto desde una actitud crítica que busque cambios constructivos necesarios que posibiliten la modificación de ese entorno; aprendiendo así a cambiar las cosas desde el conocimiento y el respeto, mediante el razonamiento y la argumentación.

## **7. Asumir las reglas y normas establecidas democráticamente como medio que hace posible el funcionamiento correcto de cualquier organización o sistema.**

Creemos que es primordial hacer comprender a todos los miembros de nuestra comunidad que, en toda relación social, cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable y que esto significa aceptar las consecuencias que pudieran derivarse por su actuación.

## **8. Facilitar una gestión eficiente y participada del Centro en todos sus ámbitos.**

Pretendemos la implicación de todos los sectores que conforman nuestra comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz de todos sus recursos y servicios.

## **9. Ampliar las rutinas de autonomía y responsabilidad.**

## **10. Incentivar el trabajo coordinado y la formación permanente del profesorado.**

Procuraremos favorecer la actualización y renovación didáctica, la innovación de nuestros docentes, facilitando además el intercambio de experiencias que procuren el enriquecimiento constante y sirvan de motivación al alumnado.

## **11. Alentar la participación de las familias en la vida del Centro.**

## **12. Propiciar cauces de acercamiento e intercambio con los Centros del entorno.**

Se considera imprescindible la potenciación de medidas encaminadas a la relación y colaboración mutua entre las instituciones escolares próximas, que redunden en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, un conocimiento más profundo de nuestro alumnado común y una mayor coordinación a la hora de adoptar medidas favorables que posibiliten la comunicación y actuación conjunta de modo eficaz. Asimismo el intercambio de alumnos con otros países ayudará a descubrir la interrelación de lo local con lo global y propiciará que los alumnos consigan una inmersión lingüística más eficaz.

### **MODELO DE ENSEÑANZA DEL INSTITUTO**

La enseñanza de nuestro centro se caracteriza por:

1. Los contenidos se presentan seleccionados.
2. En las programaciones de cada área o materias se especifican los objetivos, competencias básicas, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, contenidos y aprendizajes mínimos y medidas de atención a la diversidad.
3. Las actividades son diversas, intentando adaptarse a las capacidades individuales de cada alumno.
4. El aprendizaje se basa en conocimientos previos, presentándolos, por parte del profesorado, de una manera ordenada, organizados, previendo de antemano las actividades y utilizando estímulos y recursos para motivar a los alumnos.
5. El profesor potenciará el trabajo de los alumnos, haciendo que estos participen, adquiriendo y aplicando conocimientos, haciendo la presentación de los contenidos de forma coherente y bien estructurada.
6. Pretende introducir las nuevas tecnologías tanto para el aprendizaje de las mismas como para su uso en el aprendizaje de otras disciplinas.
7. Fomenta la formación integral.
8. Fomenta las actividades de carácter socio- cultural, preferentemente fuera del entorno habitual.

### **3 OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO**

#### **3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO**

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos Generales de las enseñanzas que se imparten en el centro, e impulsar que todos los alumnos adquieran como base los contenidos mínimos.
2. Fomentar un clima de convivencia basada en el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Adaptar la actividad académica a la diversidad de los alumnos, en función de los recursos del centro, para que dentro de sus posibilidades y capacidades, pueden obtener el graduado en ESO, Bachillerato y/o Formación Profesional y su integración social.
4. Crear hábitos de estudio, deportivos, y de empleo del tiempo libre y del ocio para lograr un desarrollo armónico e integral de la persona.
5. Favorecer en el aula un clima de trabajo y disciplina.
6. Fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos de trabajo.
7. Inculcar el respeto por el material de los compañeros, así como por las instalaciones y materiales del centro.
8. Conseguir y crear en nuestros alumnos hábitos de lectura, potenciando el uso de la biblioteca, dotándola progresivamente de material.

9. Impulsar la organización de actividades complementarias y extraescolares como medio para alcanzar los objetivos de las áreas.
10. Fomentar una actitud crítica y responsable ante la sociedad de consumo y frente a actividades que suponen un atentado para la salud personal y colectiva.
11. Inculcar objetividad y actitud crítica ante los medios y las nuevas tecnologías de la comunicación.
12. Respetar la lengua castellana como medio de expresión y comunicación entre los habitantes de nuestra comunidad y de nuestro país.
13. Fomentar el interés por los problemas medioambientales con la adopción de posturas activas y responsables que contribuyan a la conservación del medio natural.
14. Fomentar la participación activa en la organización y funcionamiento del Centro de los profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios.
15. Promover el trabajo en grupo.
16. Favorecer el desarrollo de la personalidad del alumno incidiendo en el ámbito cívico y moral.
17. Potenciar el desarrollo de los temas transversales a través de todos los departamentos.
18. Fomentar hábitos de higiene, limpieza y orden en su vida personal y en todas sus tareas.
19. Desarrollar la creatividad del alumno a través de las distintas asignaturas.
20. Desarrollar el conocimiento, valoración y respeto del patrimonio cultural.
21. Incorporar las nuevas tecnologías a la práctica docente.
22. Fomentar el bilingüismo a partir de la Sección Bilingüe.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESO

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.



g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras (inglés, francés o alemán) de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Aprender la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- Los criterios de promoción y titulación de ESO se recogen en la Propuesta Curricular.

A aquellos alumnos que al finalizar cuarto de la ESO hayan demostrado un **rendimiento académico excelente** en la **etapa**, obteniendo una **nota media igual o superior a Sobresaliente**, se le podrá otorgar una “**Mención Honorífica**”, consignándola en los documentos oficiales de evaluación. Dicha mención se concederá a **uno de cada veinte alumnos matriculados en cuarto curso**, o fracción superior a quince. Si el número de alumnos es inferior a veinte solo se podrá conceder a un alumno. En caso de empate este se dirimirá teniendo en cuenta la nota media obtenida en los cursos de la ESO comenzando desde 4º hasta 1º de la ESO (si fuera necesario hasta dirimir el desempate).

### 3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL BACHILLERATO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Los criterios de promoción y titulación del bachillerato los regula el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller *“Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato”*

**Matrículas de Honor en Bachillerato:** para los alumnos que obtengan una **nota media igual o superior a 9 teniendo en cuenta la media de toda la etapa de bachillerato**. Se concede una matrícula por cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 solo se podrá conceder a un alumno. En caso de producirse un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Nota media obtenida en 2º de bachillerato.
2. De mantenerse el empate, nota media obtenida en 1º de bachillerato.
3. Si volviera a darse el empate la nota media obtenida en la ESO comenzando desde 4º hasta 1º de la ESO (si fuera necesario hasta dirimir el desempate).

### 3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS FORMACIÓN PROFESIONAL

La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.
- l) Los ciclos formativos de grado medio contribuirán, además, a ampliar las competencias de la enseñanza básica adaptándolas a un campo o sector profesional que permita al alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida, a progresar en el sistema educativo, y a incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

#### 4 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

##### 4.1 ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

El centro cuenta con las enseñanzas relacionadas a continuación:

##### **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Primer ciclo: 1º, 2º y 3º de ESO. Segundo ciclo: 4º de ESO. Sección bilingüe en inglés.

##### **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE**

Plan de dos años de duración:

- 1º curso (en 2º de la ESO)
- 2º curso (en 3º de la ESO)

##### **BACHILLERATO**

Modalidad de Ciencias: primero y segundo.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: primero y segundo.

##### **CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Formación Profesional Básica      Servicios Administrativos 1º y 2º curso

Ciclo de Grado Medio                  Gestión Administrativa 1º y 2º curso

Ciclo de Grado Superior              Administración y Finanzas 1º y 2º curso

##### 4.2 RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

TIPO DE PUESTO	Nº
PERSONAL DOCENTE	69
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2
ORDENANZAS	3
LIMPIEZA	4

##### 4.3 HORARIO GENERAL DEL INSTITUTO

El horario general del Centro es de 8:30 a 14:20 horas. El horario se reparte en 6 periodos lectivos de 50 minutos de duración y con cinco minutos de descanso entre las clases. Se establece un periodo de recreo de 30 minutos, desde las 11:10 a las 11:40 horas.

##### PERIODOS LECTIVOS DE 8:30 A 14:20

1º LECTIVO	8:30 a 9:20
2º LECTIVO	9:25 a 10:15
3º LECTIVO	10:20 a 11:10
RECREO	11:10 a 11:40
4º LECTIVO	11:40 a 12:30
5º LECTIVO	12:35 a 13:30
6º LECTIVO	13:30 a 14:20

Los alumnos de la sección bilingüe tienen un horario ampliado que podrá ser de hasta 32 periodos lectivos, dependiendo de la capacidad organizativa de cada curso. Los lunes, martes y miércoles el Centro se abre por la tarde desde las 16:00 a las 20:00, durante ese periodo se imparte clase para los alumnos bilingües con un auxiliar de conversación inglesa y un profesor de inglés.

#### **4.4 ÓRGANOS UNIPERSONALES**

El equipo directivo está formado por:

- Director.
- Secretario.
- Jefe de estudios.
- Dos Jefes de estudios adjuntos

Todos ellos trabajan de forma conjunta, manteniendo reuniones periódicas para coordinar sus funciones.

Las funciones de cada uno de los miembros del Equipo Directivo figuran en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

#### **4.5 ÓRGANOS COLEGIADOS**

##### **4.5.1 CONSEJO ESCOLAR**

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

Según la normativa vigente el Consejo Escolar del IES Las Salinas está compuesto por:

- El Director del Instituto, como presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Siete profesores elegidos por el Claustro
- Tres representantes de los padres de los alumnos, uno de los cuales es designado por el AMPA.
- Cuatro representantes de alumnos.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Un representante del Ayuntamiento.
- El Secretario del Instituto que actuará como Secretario del Consejo escolar, con voz, pero sin voto.

Las competencias del Consejo Escolar son las contempladas en la legislación vigente.

Dentro del Consejo se forman distintas comisiones: Comisión de convivencia, comisión económica.

Por último, un consejero de cualquiera de los sectores será el dedicado a coordinar las acciones relacionadas con la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.

##### **4.5.2 CLAUSTRO DE PROFESORES.**

El Claustro está formado por la totalidad de los profesores que presten sus servicios en el Centro y presidido por el Director (siendo la asistencia obligatoria para todos sus miembros).

Las competencias, funciones y régimen de funcionamiento del claustro se desarrollarán conforme a la normativa vigente.

##### **4.5.3 COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.**

El Reglamento Orgánico de Centro establece que la Comisión de Coordinación Pedagógica estará compuesta por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento. Actuará como Secretario el de menor edad.

Se reúne como norma general una vez al mes, sin embargo esa periodicidad estará supeditada a las necesidades reales. Sirve como puente de enlace entre el equipo directivo y el claustro y tiene como misión examinar, evaluar y tomar decisiones sobre las notificaciones de las autoridades educativas.

##### **4.5.4 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Compuesto por:

- Un profesor de la especialidad de psicología y pedagogía, o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad, que realizará las funciones de jefe de departamento.
- Dos profesores de ámbito sociolingüístico y científico- tecnológico.
- Un profesor especialista en área práctica.
- Un profesor especialista en pedagogía terapéutica.

#### 4.5.5 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

En el IES LAS SALINAS, figurarán los siguientes Departamentos:

- Ciencias Naturales.
- Dibujo.
- Educación Física.
- Física y Química.
- Filosofía.
- Francés.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Latín.
- Lengua y Literatura Castellana.
- Matemáticas.
- Música.
- Orientación.
- Tecnología.
- Administrativo.

Cada uno de ellos contará con un jefe de Departamento nombrado por el Director, en el caso de existir un profesor con condición de catedrático, será quien ostente ese cargo.

#### 4.5.6 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El Jefe de este departamento será designado por el Director por un periodo de cuatro años y cesará cuando lo haga la directora que lo nombró. Se encargará de promover, organizar y facilitar las actividades complementarias y extraescolares.

#### 4.5.7 TUTORES

El tutor será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, de entre los profesores que imparten docencia al grupo. Habrá al menos un tutor por cada grupo de alumnos.

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente, figurando en sus horarios una hora lectiva semanal dedicada al desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Además, el profesor tutor mantiene reuniones periódicas con el departamento de Orientación (una vez por semana) y con la jefatura de estudios. También dispone de una hora destinada a la atención de padres.

#### 4.5.8 JUNTA DE EVALUACIÓN DE GRUPO

La Junta de profesores de grupo está constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por el tutor. La Junta se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios a propuesta, en su caso, del tutor del grupo o de algún profesor del mismo.

#### 4.5.9 DELEGADOS Y JUNTA DE DELEGADOS

Cada grupo tendrá un delegado cuyas funciones y nombramiento figuran en el Reglamento Orgánico de Centro y en el Reglamento de Régimen Interno.

La junta de Delegados estará formada por los representantes de alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los mismos en el Consejo escolar. Sus

reuniones se realizarán prioritariamente después de las sesiones del Consejo escolar, con la presencia del jefe de estudios y/o el Director.

#### 4.5.10 OTROS IMPLICADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

##### 4.5.10.1 CONSERJES (personal subalterno).

Sus funciones son:

- Custodiar las llaves y dependencias del centro.
- Controlar la entrada de las personas ajenas al Instituto, recibir sus peticiones e indicarles la persona a quien deben dirigirse, avisando a la misma.
- Recibir, recoger, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.
- Realizar dentro del centro los traslados de material, mobiliario y enseres que fueren necesarios.
- Manejar las máquinas reproductoras (fotocopiadoras) u otras que se pongan a su cargo.
- Atención y control de alumnos colaborando con los profesores.
- Abrir y cerrar el Centro.

##### 4.5.10.2 PERSONAL DE LIMPIEZA (personal de servicios).

Sus funciones son:

- Realizar las labores de limpieza en el horario que se establezca para ello.
- Custodiar el material de limpieza.
- En general cualquier tarea que por razón de servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.

##### 4.5.10.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Sus funciones son:

- Atención directa al público en materia de administración.
- Formalizar los boletines de evaluación a partir de las actas de evaluación.
- Proporcionar la información que se necesite a los miembros de la comunidad educativa.
- Formalizar las matrículas y agrupamientos con la jefatura de Estudios.
- Cumplimentar y tener al día la documentación administrativa del Centro.
- En general, cualquier otra tarea que por razón de servicio se le encomiende de conformidad con la legislación vigente.

## 5 MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa está formada por: alumnado, padres, profesorado y personal no docente.

El Equipo Directivo favorecerá que todos los sectores de la Comunidad Educativa se sientan integrados y tendrá por objetivo primordial crear un buen clima institucional.

Es importante que se establezcan unas relaciones cordiales entre todos los sectores, basada en el diálogo y en el consenso. Las relaciones entre alumnos, padres de alumnos y profesores se establecen mediante reuniones periódicas, diálogos con los tutores y profesores del grupo etc.

En cuanto a los profesores, el equipo directivo se encarga de la presentación de los nuevos miembros en el claustro de principio de curso.

En cuanto a los padres, se pretende su implicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como integrarles en la vida del centro. Desde el comienzo de curso, se les da a conocer los cauces de participación:

- Entrevistas con el tutor en la hora asignada en su horario individual.
- Entrevistas con los profesores.
- Entrevistas con la jefatura de estudios y/o dirección, concertando una cita previa.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, concertando cita previa.

Respecto al alumnado, se los animará a participar en la vida del Centro a través de las actividades de aula, Junta de Delegados, Consejo Escolar. Se favorecerá la relación con el profesorado manteniendo un clima positivo para el aprendizaje.

## 6 OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EL ALUMNADO DEL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

La superación de la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

## 7 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

Se mantendrán reuniones periódicas para desarrollar los programas como corrección del absentismo escolar, prevención de drogodependencias, orientación hacia modalidades de enseñanza para alumnos que no consiguieron graduarse en ESO en el periodo establecido

## 8 TEMAS TRANSVERSALES

Los objetivos educativos en los cuales están basados los temas transversales son prioritariamente tres:

1. Generar y potenciar la ilusión y motivación por una actitud positiva ante la vida, de modo que favorezca el desarrollo social e intelectual del individuo.
2. Buscar una formación personalizada donde las actitudes sean dirigidas a una mejor formación integral del individuo, que consiga un equilibrio interno que le haga sentirse mejor consigo mismo.
3. Crear un nuevo modelo de sociedad, utilizando como cimientos unas relaciones más humanas, libres y solidarias.

Los temas transversales son una propuesta curricular concreta que puede definirse como el desarrollo de una planificación educativa demandada por nuestra sociedad, que nos lleva a incluir valores humanistas a todos nuestros proyectos educativos.

Son considerados como tales los siguientes:

- Educación ambiental
- Educación del consumidor.
- Educación vial.
- Educación sexual y para la salud.
- Educación para la paz.
- Educación para la igualdad.
- Educación en valores

Estos temas deberán estar presentes en todas las áreas.

### EDUCACIÓN AMBIENTAL

La mala aplicación del desarrollo industrial puede causar daños irreparables al propio ser humano y a su hábitat, tales como:

- a) Niveles peligrosos de contaminación del agua, del aire, de la tierra y de los seres vivos.
- b) Grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera.
- c) Destrucción de los recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del ser humano, en el medio por él creado, especialmente en el que vive y trabaja.
- d) Desigual reparto de los recursos. Buena parte de la población mundial vive privada de una alimentación suficiente, viviendas sin condiciones, higiene inadecuada y escasa atención sanitaria.

Ante esta situación, es imprescindible una labor de educación en cuestiones ambientales dirigida a las generaciones jóvenes y a las adultas, con el fin de cambiar la conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de la responsabilidad en cuanto a la protección del medio ambiente.

En el contexto educativo, pueden establecerse los siguientes objetivos para ser integrados en el currículo de la ESO de cara a la educación ambiental:

- a) Conocer el funcionamiento del medio ambiente como un sistema complejo de interacciones múltiples que tienden a asegurar un estado de equilibrio entre los seres vivos.
- b) Adquirir la capacidad de observación y escucha individual y colectiva del medio y ser capaz de reflexionar acerca de los datos obtenidos con vistas a organizarlos, relacionarlos entre sí y a interpretarlos críticamente.
- c) Desarrollar la capacidad de disfrutar del entorno, compatibilizándolo con la conservación y mantenimiento del equilibrio entre sus usos individual y colectivo.
- d) Conocer y profundizar sobre el inventario de los peligros y de los atentados que amenazan el planeta e investigar sobre sus posibles causas y soluciones.
- e) Ser conscientes de las posibles incidencias de las propias actitudes y comportamientos habituales sobre el equilibrio del entorno creando así una mayor sensibilidad, interés y respeto hacia el medio ambiente.
- f) Descubrir y comprender que la solución de los problemas del medio ambiente pasa por la colaboración entre las personas y cooperación entre las naciones.
- g) Colaborar con otras administraciones y organizaciones para que los alumnos conozcan las implicaciones de sus actuaciones y la importancia de su participación en la conservación del medio.

### **EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR**

El consumo ha sido desde siempre un hecho social que pone en relación comercial a productores, consumidores y distribuidores.

Esta relación presenta dos rasgos:

Por una parte los productores y los distribuidores no sólo intentan cubrir la demanda de productos, sino que crean nuevos y a veces Hábitos de consumo innecesarios. Se genera así la creación de necesidades y la intervención en las actitudes del consumidor, para las que se utilizan las técnicas más refinadas y agresivas de venta o de compra por impulso, a través del *marketing* y la publicidad, empleándose recursos y sistemas muy persuasivos y con frecuencia manipulativos.

Y por otra parte, la que hace referencia al consumidor al dejarse influenciar inconscientemente por la publicidad.

En el contexto escolar nos planteamos los siguientes objetivos a trabajar desde las distintas áreas:

- a) Descubrir y dar prioridad al “ser” sobre el valor del “tener” en la toma de decisiones frente al consumo.
- b) Descubrir, analizar y valorar los procesos de elaboración y distribución de los productos o bienes de consumo, reconociendo, en esos procesos la importancia y el valor de la intervención humana como un trabajo y un esfuerzo al servicio de los consumidores.
- c) Descubrir y tomar conciencia de las necesidades básicas de la vida, con el fin de tomar, ante ellas decisiones razonadas, equilibradas y responsables sobre el consumo y para garantizar una autonomía personal frente al “consumismo”.
- d) Aprender a usar, a disfrutar y a cuidar de los bienes que se poseen o que se consumen, por sencillos y cotidianos que parezcan, reconociendo su utilidad real para la vida y valorándolos en función de ella.
- e) Ser capaces de leer, e interpretar, críticamente, las estrategias de venta y, en concreto los mensajes publicitarios, para saber discernir sobre su veracidad y para poder actuar, libre, y conscientemente, frente a ellos.
- f) Fomentar la adquisición de criterios racionales de consumo mediante la colaboración con otros organismos oficiales.

### **EDUCACIÓN VIAL**

Tiene como finalidad el concienciar a los alumnos de que el tráfico vial constituye una situación de convivencia regulada por signos, señales y normas cuyo objetivo es el respeto de los derechos de las personas, facilitar la resolución de conflictos y evitar o reducir los costes personales, sociales y económicos derivados de tal situación y por lo tanto se



pretende adecuar su comportamiento tanto como peatón, como usuario de los medios de transporte públicos y privados y como conductor.

Los objetivos planteados para desarrollar los valores anteriores son:

- a) Aprender a usar, a disfrutar y a cuidar los bienes públicos ciudadanos, medios de transporte, zonas verdes, parques, vías públicas, etc.
- b) Aprender a apreciar con sentido crítico las ventajas de la utilización de los transportes públicos sobre los privados, descongestión del tráfico, menor contaminación, ahorro de energía etc.
- c) Tomar conciencia de que el tráfico constituye una situación de relación y de convivencia regulada por signos, señales y normas cuyo incumplimiento puede poner en peligro la vida y los bienes propios y los de los demás.
- d) Identificar, leer e interpretar correctamente los mensajes básicos de la circulación vial.
- e) Reconocer y tomar conciencia de los problemas viales y de las situaciones de riesgo o de peligro que puedan presentarse en la vida ciudadana, descubriendo sus causas y reflexionando sobre ellas y siendo capaces de tomar iniciativas y decisiones frente a ellos.
- f) Desarrollar una actitud crítica ante situaciones de comportamiento incívico que alteran la convivencia, agresividad, insolidaridad etc.
- g) Fomentar la participación y la colaboración con organismos que prestan servicios a la comunidad ciudadana, como DGT, o Cruz Roja.

### **EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

Según la OMS la salud se define como: Estado completo de bienestar físico, mental y social, es decir que no sólo se identifica con la ausencia de enfermedades. La posesión de un mejor estado de salud, es un derecho fundamental del ser humano.

Los objetivos a conseguir en este campo son:

- a) Capacitar a los alumnos para participar activa y responsablemente en la creación y la gestión de su salud.
- b) Conocer y apreciar su propio cuerpo y utilizar el conocimiento sobre su funcionamiento y sobre sus posibilidades y limitaciones para desarrollar y afianzar hábitos autónomos de ciudad y salud personales.
- c) Reforzar la autonomía y la autoestima como realidades básicas de la construcción de un proyecto de vida saludable.
- d) Reconocer críticamente situaciones y conductas que pueden implicar peligros o riesgos para la salud y ser capaces de enfrentarse a ellas y evitarlas con responsabilidad y con criterios propios.
- e) Conocer e interiorizar las normas básicas para la salud, higiene, alimentación, cuidado corporal etc.
- f) Despertar y estimular el interés y el gusto por el deporte y por la actividad física como medio para alcanzar una vida saludable y para el fomento del compañerismo, la solidaridad y la amistad.
- g) Coordinarse y colaborar con la administración sanitaria en todo aquello que se refiere al desarrollo de actuaciones preventivas y de fomento de hábitos de vida sanos.

### **EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

Los objetivos que se plantean contribuyen a establecer el sistema de valores educativos que vamos a desarrollar:

- a) Reconocer y valorar la propia agresividad como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad y ser capaz de canalizarla hacia conductas y actividades que promuevan y favorezcan el bien común.
- b) Desarrollar la sensibilidad y la afectividad en el encuentro con otras personas
- c) Construir y potenciar relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y en general en todas nuestras relaciones cotidianas.
- d) Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que puedan presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de una forma creativa y no violenta.

- e) Conocer y potenciar los derechos humanos y desarrollar la sensibilidad, solidaridad y el compromiso frente a aquellas situaciones de violencia próxima y lejana, en la que se atente contra ellos.

## **EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD**

La educación para la igualdad pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Descubrir, potenciar y desarrollar la totalidad de las posibilidades o capacidades personales.
- b) Desarrollar la propia autonomía y la identidad personal con independencia de la variable de género, es decir, evitando la jerarquización o la clasificación de los valores o de las capacidades en masculinas o femeninas.
- c) Desarrollar la capacidad de sentir y ser capaces de expresar y de comprometer los propios sentimientos en las actividades cotidianas.
- d) Descubrir en las experiencias diarias, escolares y extraescolares, y en todo el ámbito de la vida social y cultural, presente y pasada, la igualdad de posibilidades y de aportaciones de los hombres y las mujeres.
- e) Aceptar, respetar y valorar las características y las cualidades de las otras personas sin dejarse influir por ningún tipo de actitud discriminatoria en relación con el sexo o con cualquier otro rasgo diferenciador.
- f) Descubrir e integrar el hecho de la diversidad y de las diferencias como un valor y una riqueza.
- g) Colaborar en la construcción y en el desarrollo de una sociedad y de unas relaciones interpersonales basadas en el profundo reconocimiento y respeto a la individualidad, a la singularidad y a los derechos de la persona.
- h) Ser capaces de identificar y de realizar un análisis crítico de todas las manifestaciones sexistas o discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, en el ámbito social y cultural y, en concreto, en los mensajes de publicidad y, en general, los medios de comunicación.
- i) Potenciar actitudes contra la violencia de género.

## **9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

A principio de curso, los Jefes de los diferentes departamentos comunicarán al responsable de Actividades Complementarias y Extraescolares, aquellas actividades que tienen previsto realizar y que a tal efecto figurarán en las distintas Programaciones didácticas. A la vista de las actividades propuestas, el Departamento de Actividades Extraescolares procurará coordinar su celebración de forma que interfieran lo menos posible en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Sin entrar en consideraciones, cabe destacar que en este tipo de actividades:

- Participa voluntariamente un gran número de alumnos.
- Aprovechan generalmente, y siempre que es posible, los recursos próximos al Centro.
- Ayuda a fomentar la convivencia, el desarrollo intelectual y la educación en valores de los alumnos tales como: la libertad del otro, la tolerancia, la solidaridad, la integración, la participación. La educación, la justicia, el respeto, la responsabilidad, el diálogo y la colaboración.
- Complementan el currículo de las distintas áreas.

Algunas actividades se han llegado a constituir de forma permanente, formando parte de la vida del Centro: convocatorias de concursos, certámenes y deporte en los recreos. En las tareas de coordinación y organización siempre participan profesores y alumnos.

Otras actividades ya establecidas en la vida del Centro la excursión de fin de estudios de bachillerato, el viaje a Francia para alumnos de 3º y 4º de la ESO, el viaje a Roma para alumnos de Religión y la excursión a la nieve para alumnos de la ESO. También cabe destacar los viajes y actividades relacionadas con la inmersión lingüística. Así como el Día de Puertas Abiertas o el Día de la Ciencia

También merecen reseñar aquellas actividades culturales que impulsan el ambiente educativo del Centro, ya sean las promovidas desde las instituciones Ayuntamiento de Laguna (lecturas con el autor, obras de teatro y charlas sobre drogadicción y otros temas

de interés), con la Diputación Provincial (charlas sobre educación afectivo sexual, el respeto entre iguales...) y otra como las que de una forma puntual se relacionan con el entorno del propio Centro (exposiciones, campañas de solidaridad, , etc.)

## 10 PLANES Y PROYECTOS.

### 10.1 PROPUESTA CURRICULAR (anexo I del PEC).

- Propuesta curricular para Educación Secundaria Obligatoria
- Propuesta curricular para bachillerato
- Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia.

En el supuesto en el que se puedan producir nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso 2021/2022 que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje se ha elaborado un Plan de Contingencia y Digitalización que forma parte de la PGA. En él se tiene en cuenta la posibilidad de que un alumno o grupo de alumnos no pueda acudir a su centro educativo por estar cuarentenado en diferentes momentos del curso u otras circunstancias que se puedan producir. Las programaciones didácticas han ajustado diferentes elementos con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia:

- Se han identificado los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura que resulten básicos para el desarrollo de las competencias del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario.
- Se han adoptado decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia:
  - Se realizarán los grupos de aula y/o Teams que se necesiten para el caso de alumnado confinado o en caso de confinamiento total o parcial.
  - Se utilizará como recurso didáctico el libro de texto (en formato digital o papel)y/o material didáctico proporcionado por el profesor, en algunos casos elaboración de vídeos y documentos digitales didácticos disponibles en la red.
  - Las actividades diseñadas serán globalizadas e integradoras, estarán adaptadas a los contenidos esenciales y orientadas a la consecución de las competencias imprescindibles, utilizando metodologías activas, para favorecer el aprendizaje significativo y la motivación del alumnado.
  - Las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial. En caso de que un alumno o grupo esté confinado se esperará a que el alumno vuelva a la presencialidad para ser evaluado. Solo en el caso de no poder evaluar de ninguna forma de forma presencial se realizará la evaluación telemática. En las pruebas telemáticas la realización de exámenes y/o pruebas orales se contempla como procedimiento e instrumento de evaluación, así como, la realización y entrega de tareas en los plazos establecidos y en el formato indicado y a través de canal solicitado. Así mismo, se valorará la asistencia y la participación activa en las clases on-line. Estas pruebas podrán ser grabadas, previa autorización del alumno o de los padres, si el alumno es menor de 14 años. Solamente se podrán utilizar con el fin de evaluar los aprendizajes del alumno/a y, en ningún caso con otro fin para el que el alumno o sus padres o tutor legal no hayan autorizado. Por tanto, las citadas pruebas no podrán ser difundidas por ningún canal o medio y su realización y grabación servirán exclusivamente como prueba de evaluación. Las grabaciones serán borradas una vez finalice el plazo legal establecido en que estamos obligados a conservar los exámenes o por el tiempo necesario en el caso de que exista un procedimiento administrativo abierto fruto de una reclamación de calificaciones. En algunas aplicaciones de videollamada el alumno también tiene acceso a esa copia; el centro no se hace responsable del uso que el alumno haga de dicha copia.

## 10.2 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) (anexo II del PEC).

El actual Reglamento de Régimen Interior, aprobado en abril de 2009 tiene por objeto establecer el conjunto de normas que garanticen los derechos y deberes de los alumnos, la participación y los compromisos de las familias en la educación de sus hijos, el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa así como la disciplina y un clima adecuado de trabajo y convivencia en el ámbito del IES Las Salinas.

Este RRI se inspira en los siguientes principios generales:

- El IES Las Salinas de Laguna de Duero es un centro público de enseñanza cuya función general es la formación integral de sus alumnos.
- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de obtener un ambiente escolar propicio.
- Los padres deben implicarse en el proceso tutorial como refuerzo de la autoridad del profesor.

## 10.3 PROYECTO LINGÜÍSTICO

La elaboración del proyecto bilingüe se realizó al amparo de la legislación vigente, ORDEN EDU/ 6/2006 de 4 de Enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y una vez recabados el compromiso de los profesores y departamentos implicados, así como con el apoyo del Claustro y del Consejo Escolar, presentamos el proyecto educativo Bilingüe Español- Inglés según lo dispuesto en el Anexo II de la citada ORDEN.

La ORDEN EDU/92/2011, de 7 de febrero, autorizó la creación de la sección bilingüe para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.

Objetivos específicos de la sección bilingüe en Inglés:

- Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua inglesa con la suficiente corrección y propiedad, adquiriendo un dominio aceptable del vocabulario específico de las materias que se imparten en dicha lengua.
- Utilizar progresivamente la lengua inglesa como vehículo de comunicación secundario, comenzando por una parte de tres materias del primer curso.
- Lograr un conocimiento básico de los elementos culturales, históricos, sociales y económicos más relevantes de los países de habla inglesa, en especial del Reino Unido y de los Estados Unidos de América.
- Adquirir un manejo suficiente, autónomo y crítico de fuentes de información en lengua inglesa, tanto las de carácter enciclopédico o bibliográfico, como las ligadas a las TIC.
- Desarrollar una actitud más abierta y deseosa de comunicarse con personas de otros países y conocer su cultura.

Asignaturas que se imparten:

- 1º ESO: Matemáticas, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología.
- 2º ESO: Geografía e Historia, Educación Física y Matemáticas.
- 3º ESO: Educación Física, Música, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología (de las tres últimas materias se han de cursar dos).
- 4º ESO: Geografía e Historia y Educación Física.

Los alumnos de la sección bilingüe tienen un horario ampliado que puede llegar a 32 periodos lectivos, dependiendo de la capacidad organizativa del centro cada curso. Reciben clase por la tarde de conversación, trabajan con una profesora de inglés y la auxiliar de conversación durante uno, uno y medio o dos periodos lectivos (dependiendo del nivel).

- 10.4 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (anexo III del PEC).
- 10.5 PLAN DE CONVIVENCIA (anexo IV del PEC).
- 10.6 MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO (anexo V del PEC).
- 10.7 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

#### PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el IES la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el IES tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- d) El trabajo del profesor tutor
- e) La actuación coordinada del equipo de profesores
- f) El apoyo del Departamento de Orientación
- g) La función orientadora de cada uno de los profesores
- h) La cooperación de los padres

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto.

#### OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

- 5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse, especialmente dentro del centro en colaboración con la figura del mediador.
- 7) Asesorar a padres y profesores en la consecución de la individualización del proceso de educación de los alumnos y en la realización de todas aquellas actividades encaminadas a este fin.

#### COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

##### Criterios generales

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con Orientadora y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Reuniones de coordinación de tutores

Tienen una periodicidad semanal.

Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.

Semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior

Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.

Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

##### Seguimiento y evaluación del Plan

- a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran, dejando constancia de este seguimiento trimestralmente en el acta de reunión del departamento de orientación.
- b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de

memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

## 10.8 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### OBJETIVOS

La orientación académica y profesional es un proceso que se desarrolla durante toda la etapa de Educación Secundaria, poniendo un especial énfasis en los momentos en que los alumnos deben elegir entre diferentes opciones.

El objetivo fundamental del Plan de Orientación Académica y Profesional es contribuir a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional.

### CONTENIDOS

Se propone un modelo cercano a la autoorientación del alumno, debidamente asesorado por el tutor y con el apoyo del Departamento de Orientación. Los contenidos fundamentales serán:

- Capacidades del alumno
- Intereses y motivaciones
- Alternativas que se le ofrecen

### ACTUACIONES

Las actuaciones de dicho Plan irán encaminadas a:

- Ayudar al autoconocimiento de los alumnos del PMAR y de la FPB, tratando de que vayan tomando conciencia de sus capacidades e intereses, así como su conexión con posibles estudios al finalizar la E.S.O.
- Colaborar en los procesos de obtención de información acerca de las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos de 3º y 4º de E.S.O., 1º y 2º de Bachillerato.
- Ayudar en la elección de materias optativas a los alumnos de 3º de E.S.O. que pasarán a 4º curso.
- Asesoramiento sobre los distintos itinerarios académicos del Bachillerato, a los alumnos de 4º de E.S.O., así como información sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio y otras posibles salidas, tanto para los que obtienen el Título como los que no lo obtienen.
- Colaborar con tutores y Jefe de estudios en la elaboración del Consejo Orientador de todos los alumnos que finalizan la E.S.O.
- Información a los alumnos de 1º de Bachillerato de las diferentes opciones de 2º, sus optativas y la relación con las distintas carreras universitarias.
- Proporcionar a los alumnos de 2º de Bachillerato información sobre la prueba de acceso a la Universidad y las distintas carreras universitarias, sus salidas profesionales, requisitos para acceder a ellas, planes de estudio, notas de corte, etc..
- Asesorar a los alumnos de Bachillerato sobre los diversos Ciclos Formativos de Grado Superior, las condiciones de acceso a los mismos, sus salidas profesionales, conexiones con estudios universitarios, etc..
- Inclusión en el Plan de Acción Tutorial, dentro de distintas sesiones de algunas actividades que ayuden al alumno en la elección de su futuro itinerario académico y profesional.
- Información sobre los distintos itinerarios académicos y formativos, así como sobre las condiciones y criterios para el acceso del alumnado a los Programas de FPB, a la Educación para Adultos o a la Educación Especial, en su caso.

- Información sobre las pruebas de acceso a Ciclos Formativos, pruebas para la obtención del GESO, etc.
- Asistencia a otras actividades como: "Salón del estudiante y la oferta educativa Aula", LABORA

Organización de Charlas-coloquio:

1. Alumnos de 4º de ESO, sobre itinerarios en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Programas de FPB, acceso al trabajo y búsqueda de empleo.
2. Alumnos de 3º de ESO, sobre itinerarios en 4º de ESO y opciones una vez acabados los mismos.
3. Alumnos de Bachillerato, sobre algunas carreras y estudios académicos
4. Otras charlas con alumnos de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, sobre acceso a Academias Básicas y Generales militares, Voluntariado Social, etc., así como información sobre acceso a otras carreras de ámbito privado (Marketing, Turismo, etc..)

### RESPONSABILIDADES

Ver Cuadro adjunto sobre Actuaciones

### TIPOS DE ACTUACIONES Y PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Puesto que, como hemos señalado, la orientación académica y profesional compete al Centro en su conjunto, es posible subrayar las líneas principales de la participación del profesorado en la misma. Esto es lo que hacemos en el siguiente cuadro, de forma resumida, respecto a los distintos tipos de actuaciones.

Actuación	Tutor/a	Dpto. de Orientación	Resto del profesorado
Autoconocimiento de los alumnos y alumnas y ayuda en la toma de decisiones	Realiza actividades para promover el autoconocimiento de los alumnos y alumnas (autoconcepto, capacidades, intereses)	Aplicación de algún cuestionario de intereses y prueba de aptitudes	Atiende los intereses profesionales manifestados por los alumnos y alumnas en relación con su Área
	Aplica programas de orientación y desarrollo vocacional	Colabora, a petición de los tutores/as en el desarrollo de programas de orientación y desarrollo vocacional	Ofrece información sobre profesiones relacionadas con su Área
		Interviene, a petición de los tutores/as, en el apoyo a la toma de decisiones	Incluye procedimientos y actitudes de carácter <i>preprofesional</i> en su Área
		Realiza las actividades propias del Módulo para favorecer la Transición al Mundo Laboral (FPB)	
Información al alumnado de opciones educativas y profesionales	Proporciona información general sobre el Sistema Educativo	Proporciona documentación a los tutores y tutoras	Colabora en proporcionar información sobre las optativas que ofrece el Centro
	Proporciona información sobre las opciones	Colabora, a petición de los tutores y	Incorpora estrategias de búsqueda de



	educativas al término de cada curso	tutoras, en proporcionar información a los alumnos/as	información
	Colabora con los Departamentos Didácticos en proporcionar información sobre las optativas ofrecidas por el Centro	Atiende consultas individuales Difunde información a través de diversos medios (charlas, tabloneros de anuncios, muestras y salones del estudiante...)	Realiza las actividades propias de las materias que le corresponden
Procesos de inserción laboral y transición a la vida adulta	Realiza, en su caso, actividades de tutoría en relación con la búsqueda de empleo y el conocimiento del mercado de trabajo	Realiza actividades de tutoría y orientación en programas específicos como PMAR	Realiza salidas y visitas propuestas en la programación
Información a las familias	Realiza entrevistas con la familia Propone encuestas a la familia	Realiza reuniones colectivas de información a las familias	No tiene responsabilidades directas en este ámbito

### METODOLOGÍA

La metodología de trabajo pone el énfasis en la auto-orientación. A este fin, se potenciará:

- La inclusión de procedimientos de búsqueda de información en distintas Áreas, como recurso personal para la construcción del conocimiento sobre sí mismo/a y sobre el entorno.
- El trabajo en tutorías de acuerdo a modelos y/o programas que enfatizan el autoconocimiento por encima del conocimiento *objetivo* de los alumnos y alumnas (enfoque psicométrico), aunque sin renunciar a éste en momentos clave: por ejemplo, al finalizar la E.S.O., con vistas al consejo orientador. Se proponen varios modelos generales de trabajo a título ilustrativo:
  1. Aprender a tomar decisiones (M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Moreno)
  2. Tengo que decidirme (Víctor Álvarez Rojo)
  3. Manual de Orientación Académica y Profesional para tutoría
  4. "Me decido" → Programa para la Orientación Vocacional en el Bachillerato LOGSE (Ed. Donostiarra)
  5. CD ORIENTA
  6. Blog del departamento de orientación

El asesoramiento individualizado por parte del Departamento de Orientación en casos de especial dificultad siguiendo estos mismos principios.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan se contempla a través de varios niveles:

- Valoración por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de su adecuación a las características y contenidos del Centro.
- Valoración por parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de la inclusión de la orientación académica y profesional a lo largo del currículo de las distintas Áreas.
- Valoración de las actividades concretas de la acción tutorial a través de los mecanismos contemplados en el oportuno Plan.

- Valoración por parte del Departamento de Orientación de sus propias actuaciones, dejando constancia de ello trimestralmente en las actas de reunión del departamento:
  1. Ficha de valoración de actividades del Programa de orientación académica y profesional.
  2. Participación en las actividades con padres y madres.
  3. Eficacia de los modelos de orientación propuestos, por medio de los instrumentos recogidos en los mismos.

## **2.7.-PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN**

Objetivos	Actividades	Responsables	Cursos	Temporalización
Fomentar el autoconocimiento de los alumnos y alumnas	Aplicación de cuestionarios y discusión sobre intereses profesionales	Tutor/a, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación	Todos, especialmente 4º de E.S.O.	Primer y segundo trimestre
	Actividades sobre autoconcepto	Departamento de Orientación		
	Reflexión y/o pruebas sobre aptitudes			
	Aplicación de programas de orientación	Tutor/a, Departamento de Orientación		
	Realización del Consejo Orientador	Tutor/a. Jefe de Estudios y Departamento de Orientación	4º de E.S.O.	Tercer Trimestre
Proporcionar información sobre opciones educativas y laborales	Entrega de documentación a alumnos/as	Tutor/a, Departamento de Orientación	Todos	Principalmente en el segundo trimestre
	Realización de entrevistas individuales			
	Asistencia a Feria Educativa Aula, LABORA	Tutor/a y Departamento de Orientación	Principalmente Bachillerato y 4ºESO	Segundo o Tercer Trimestre
	Difusión de información (tablones de anuncios, etc.)	Tutor/a, Departamento de Orientación	Principalmente 4º de ESO y Bachillerato	
	Realización de charlas informativas			
		Actividades de búsqueda de información en las distintas Áreas curriculares	Profesores/as	Todos
	Difusión de información sobre itinerarios formativos y materias optativas	Profesores/as, tutores/as, Departamento de Orientación	Todos, especialmente 3º de E.S.O. ,4º de ESO y Bachillerato	Principalmente en el segundo trimestre
Iniciar vías de inserción al mundo adulto y activo	Actividades de iniciación en estrategias de búsqueda de empleo	Tutores/as, Departamento de Orientación	Principalmente 4º de E.S.O., 2º Bachillerato	Principalmente en el segundo trimestre
	Formulación de			

	consejos de orientación sobre modalidades de formación-empleo			
	Realización de visitas programadas por las distintas Áreas curriculares a lugares de producción	Profesores/as	Todos	A lo largo del curso
Colaborar con las familias para la orientación de los alumnos y alumnas	Realización de entrevistas	Tutor/a, con la colaboración en su caso del Departamento de Orientación	Todos	Segundo y tercer trimestre
	Realización de reuniones colectivas	Departamento de Orientación, con la colaboración, en su caso, de tutores/as		

#### 10.9 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la práctica docente.

Se trata de un proceso continuo, complejo y global que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, tanto de los resultados y logros en el aprendizaje de los alumnos como de la intervención docente en el proceso educativo. Por lo tanto, la evaluación no es un fin en sí mismo, sino apenas un instrumento, medio o herramienta para mejorar el trabajo y los resultados.

##### Directrices generales

La evaluación y autoevaluación docente debe necesariamente cumplir con los siguientes propósitos:

- Ayudar a los docentes a encontrar vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
- Ayudar a modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro.
- Ayudar a la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivamente.
- Ayudar a los diferentes órganos colegiados y de dirección en el análisis del funcionamiento del centro.

En este sentido la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.

- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se desarrollará al término de cada curso escolar. Será coordinada por Jefatura de Estudios y analizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Cada Departamento incluirá, dentro de su memoria de curso, un análisis sobre los elementos que conforman la evaluación de la práctica docente. Este análisis permitirá a los miembros del Departamento una reflexión individual y conjunta sobre la calidad de los procesos y los posibles aspectos de mejora.

#### Medidas de refuerzo educativo

Para llevar a cabo un análisis que permita tomar medidas que refuercen la labor educativa, se establecerán los siguientes ámbitos de reflexión:

- El aula:
  - Cada profesor deberá evaluar la adecuación de su programación a las necesidades y posibilidades de sus alumnos, a la luz de los resultados de la evaluación continua de éstos y de las dificultades que día a día le vayan surgiendo, y, en consecuencia, irá introduciendo las modificaciones oportunas.
  - Entre los profesores de un mismo grupo existirá una coordinación que permita evaluar la efectividad de las estrategias y medidas aplicadas en común. Esta coordinación se referirá tanto a las medidas pedagógicas o disciplinarias que hayan de aplicarse, como a cualquier otra actividad considerada conveniente para el grupo.
  - Los alumnos participarán en la evaluación del grupo y de la marcha del curso en una doble vía: con el tutor, para valorar aspectos generales referidos al grupo, y con cada profesor, para analizar cuestiones propias de su materia.
- Los Departamentos didácticos:
  - El jefe de Departamento velará por la coherencia entre la Programación Didáctica y el Proyecto Educativo de Centro.
  - Los miembros del Departamento revisarán periódicamente la validez de su programación anual, a partir del análisis y valoración de los resultados de los alumnos en esa área, y los cambios que los diversos profesores hayan tenido que ir introduciendo para adecuarse a la realidad de los alumnos.

- Serán objeto de análisis la validez y grado de cumplimiento de las medidas adoptadas para unificar criterios de evaluación entre los profesores del área que trabajan en el mismo curso.
- Se trabajará de forma conjunta en la revisión de las adaptaciones y medidas aplicadas para responder a la diversidad del alumnado.

Actividades de perfeccionamiento del profesorado.

El centro establecerá un plan de formación del profesorado para uno o varios cursos como resultado del proceso de evaluación de la práctica docente. El plan recogerá aquellos itinerarios formativos que sean considerados prioritarios o con mayor demanda. El plan de formación de centros docentes del instituto tendrá como objetivos fundamentales:

- Atender las necesidades de formación surgidas del contexto educativo y profesional actual.
- Favorecer la investigación y la innovación educativa.
- Fomentar valores educativos para favorecer la convivencia en el centro.
- Promover el trabajo en equipo del profesorado como estrategia para mejorar el funcionamiento del centro y su oferta formativa.
- Mejorar la práctica docente en la utilización de nuevos recursos educativos.

#### 10.10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR..

##### **Características del acoso escolar.**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

##### **Tipos de acoso**

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.

Agresión física indirecta.

- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

### **Consecuencias del acoso**

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

**PROTOCOLO** (regulado a través de la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León»)

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

### **Paso 3. Medidas de urgencia**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado**

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del

alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado**

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido Reglamento de Régimen Interior del centro.

#### **Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### **Paso 9. Comunicación a la inspección educativa**

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

#### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir**

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el RRI.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

#### **10.11 DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, es la que promueve actuaciones de respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad.

Objetivos:

- Fomentar la educación en igualdad para favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas
- Contribuir a la prevención de la violencia de género desde los centros educativos ejerciendo su papel de transmisores de valores igualitarios



- Transmitir a través de la cultura y el deporte los valores de la igualdad entre los sexos

Se contemplará en el Plan de desarrollo de medidas para promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres la programación de actividades que incidan en la consecución de los objetivos reseñados, teniendo cabida estas actuaciones, como se reseña en los respectivos documentos, en el Plan de Acción Tutorial, en el Plan de Convivencia y en la materias de Educación para la Ciudadanía, Ética y Ciudadanía y Filosofía y Ciudadanía.

La educación reglada o formal es un instrumento fundamental para acceder al conocimiento tanto para los varones como para las mujeres. Históricamente tanto unos como otras también se han educado fuera del ámbito reglado, por lo que cuentan con un saber hacer en este campo que es preciso tener en cuenta.

Actualmente, el problema del acceso a todas las formas de enseñanza ya no existe en España, por lo que se trata ahora de abordar cuestiones cualitativas, que requieren tener presente en los objetivos educativos, los contenidos, los materiales didácticos y la metodología, porque la presencia de las mujeres en las aulas no debe significar la homologación de lo femenino con lo masculino, sino el enriquecimiento mutuo en igualdad.

La educación juega un papel muy importante en la autonomía de las personas, pues facilita que puedan elegir conforme a su propio juicio lo que ellas determinen. Por eso no puede reducirse a una mera adquisición de conocimientos académicos planteados como asépticos y dejando de lado aspectos de la vida de cada persona que son primordiales. Entre ellos, destaca el proceso de socialización en el que hombres y mujeres deben aprender a relacionarse y a convivir sin discriminaciones por razón de sexo.

#### 10.12 COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS.

Los padres son los principales agentes en la educación de sus hijos y, por ello, han de ser modelo ejemplar y saber ejercer el control. Deben asumir un gran protagonismo en esa educación sin olvidar que son ellos los principales responsables de esa tarea y, a la vez, los más beneficiados o perjudicados de la orientación correcta o incorrecta con la que hayan abordado su misión; así pues, han de participar activamente en modelar y corregir las actitudes de sus hijos porque desde sus hogares influyen decisivamente en la convivencia del Centro.

Asimismo han de colaborar y apoyar la labor de los que trabajan con sus hijos formándoles, enseñándoles y haciéndoles cumplir las normas, Deben educarles en casa para que sean tolerantes, solidarios, educados, respetuosos, no violentos y con una actitud positiva ante sí mismos y ante los demás, ya que los aprendizajes y relaciones en la familias se van a reflejar en las relaciones de sus hijos con los demás.

Los tutores a lo largo del curso facilitan información sobre la marcha académica, comportamiento y actitud de los alumnos y orientación académica y/o laboral para el curso siguiente.

**COMPROMISOS EDUCATIVOS<sup>1</sup>.** Con el fin de garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente se suscriben los presentes compromisos.

**COMPROMISOS DEL IES LAS SALINAS CON LAS FAMILIAS<sup>2</sup>:**

- Dar a conocer al inicio de curso los criterios de evaluación y calificación de las distintas materias, así como los de promoción de curso o titulación.
- Controlar y comunicar las faltas de asistencia del alumnado.
- Informar sobre el proceso de aprendizaje.
- Atender en el plazo más breve posible las solicitudes de las familias para entrevistarse con los tutores o con alguno de los profesores del equipo docente (reunión esta última que concertarán a través del tutor).
- Mantener un ambiente con buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias siempre y cuando no sean contrarias a los principios del Proyecto Educativo, basados a su vez en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y los principios democráticos de convivencia.
- Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Hacer cumplir las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.

**COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS CON EL IES LAS SALINAS:**

- Aceptar los principios educativos del centro, conocer el Proyecto Educativo y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.
- *Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularlos hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.*
- *Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.*
- *Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- Aceptar las medidas correctoras que pudieran derivarse de los comportamientos inadecuados que pudieran protagonizar sus hijos y colaborar con el centro para resolver los conflictos.
- Acudir a las reuniones a las que sean convocados por parte de tutores, profesores o miembros del equipo directivo.
- Controlar y supervisar la realización de las tareas escolares encomendadas, y proporcionar un lugar adecuado para estudiar y leer.
- Procurar la higiene, la asistencia y puntualidad del alumno/a.
- Proporcionar los libros, medios y material escolar necesario
- Responder lo antes posible a los requerimientos del centro, como justificación de faltas de asistencia, presentación de autorizaciones para actividades extraescolares, firmas de boletines de calificaciones, solicitud de matrícula y otras, devolución de libros del programa Releo Plus....

**Este compromiso educativo tendrá validez durante el tiempo que el/la alumno/a permanezca matriculado en el centro o hasta que sea modificado.**

**ACEPTACIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS**

**Por parte del IES Las Salinas**

Este documento ha sido aprobado por el claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar del centro. Será de aplicación en el curso 2019-2020 y hasta que se estime necesaria su modificación.

**Por parte de las familias o representantes legales de los alumnos**

La familia (o representante legal) del alumno..... **ACEPTA los compromisos** reflejados en este documento, requisito para que el alumno sea admitido en el IES Las Salinas.

En Laguna de Duero a ..... de ..... de 20.....

Fdo.:.....  
(firma + nombre y apellidos)

Fdo.: .....  
(firma + nombre y apellidos)

<sup>1</sup> MARCO LEGAL: DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL\_13/06/2014) Artículo 8. ORDEN EDU/862/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL\_08/05/2015) Artículo 15. Artículo 57. ORDEN EDU/863/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Artículos 52 a 54. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio) Artículo 17, a), b), c). Lo recogido en cursiva es literal.

<sup>2</sup> De aquí en adelante, cada vez que se alude a las familias y/o los hijos de estas, los alumnos mayores de edad han de entender que se refiere a ellos.

## MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SUS PROCESOS FORMATIVOS.

### ACTUACIONES

- Reunión de los jefes de estudios de secundaria con los tutores de primaria: Los tutores pasan información a los jefes de estudios sobre los alumnos que se van a incorporar a nuestro centro con el fin de tener en cuenta las características y necesidades de estos alumnos a la hora de formar los grupos de 1º ESO.
- Lectura y análisis de los informes finales de la etapa de primaria por parte de los jefes de estudios y el orientador. En estos informes se orienta sobre la conveniencia de optativa para los alumnos: francés, conocimiento de lengua o conocimiento de matemáticas.
- Reunión del orientador con el equipo psicopedagógico de la zona: el orientador recibe información sobre los ACNEEs y ANCEs que se prevé que vendrán al centro de secundaria.
- Charla del equipo directivo de secundaria en los centros de primaria de la localidad dirigida a los alumnos de 6º de primaria, informándoles sobre el instituto (enseñanzas que imparte, plan de estudios, medios con los que cuenta, etc...)
- Jornada de Puertas Abiertas en la que se recibe a los padres y alumnos de 6º de primaria para enseñarles el centro, las instalaciones, profesorado, medios .... En esta jornada el equipo directivo recibe a los padres y se realizan con los alumnos una serie de actividades que los profesores de cada departamento han preparado. Se trata de una jornada de acercamiento al centro y al profesorado que en él trabaja para que padres y alumnos puedan conocer de cerca el trabajo que se realiza en el instituto.

### 10.13 PROGRAMA DIRIGIDO A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La legislación vigente al respecto señala que los poderes públicos garantizarán el pleno ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades de las personas con discapacidad, entre ellos el derecho a la igualdad de oportunidades y al acceso a la educación, y en la garantía de estos derechos, se prestará especial atención a las personas con discapacidad que presenten mayores limitaciones por constituir un grupo con mayor riesgo de exclusión y garantizarán una atención específica en función de los diversos tipos de discapacidad.

De esta manera, las medidas para la igualdad de oportunidades estarán encaminadas a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de discapacidad, tanto en el ámbito normativo como en el ámbito social, y a la compensación de desventajas que pudieran presentar para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social, en igualdad de condiciones que cualquier otra persona.

Según todo lo anterior, son medidas contra la discriminación aquellas que tengan como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta de forma menos favorable que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable y corresponde a las Administraciones públicas establecer las medidas necesarias contra la discriminación, que consistirán en la prohibición de conductas discriminatorias y de acoso, las exigencias de accesibilidad, de eliminación de obstáculos y de realización de ajustes razonables, todo ello en los términos previstos en la normativa estatal básica.

Por otra parte, se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en diferentes ámbitos de la vida, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad que puedan presentar.

Estas medidas, que habrán de adecuarse a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, podrán consistir en normas, criterios, prácticas más favorables o apoyos complementarios,

Partiendo de la consideración de que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir la atención educativa específica para las necesidades del alumno, en un marco inclusivo. La escolarización del alumnado con discapacidad se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el centro durante su escolarización. Se propiciará que este alumnado desarrolle todas sus potencialidades, priorizando aquellos aspectos que faciliten la plena adaptación a su entorno.

En definitiva, desde nuestro Centro nos aseguraremos que el sistema educativo, garantice el derecho a la educación de las personas con discapacidad, regido por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal accediendo a mayores niveles de formación. Para ello, desarrollaremos los apoyos, ajustes y adaptaciones necesarias en los dispositivos, organización y desarrollo del sistema para su efectiva adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad. Se asegurará una disposición estable de los recursos de apoyo que precisa cada alumno, así como la necesaria coordinación entre el profesorado y la orientación psicopedagógica.

Además fomentaremos, en todas las etapas y niveles, una actitud de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad y desarrollaremos las actuaciones precisas para prevenir y evitar el absentismo y el abandono escolar entre el alumnado con discapacidad. Igualmente, adoptaremos las medidas que se consideren necesarias para favorecer el acceso, permanencia e inclusión del alumnado en nuestro Centro adoptando las siguientes medidas:

- Atención especial en las programaciones didácticas y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- Rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
- En el plan de acción tutorial se desarrollarán actividades dirigidas a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

#### TEMPORALIZACIÓN

- Durante el segundo trimestre se realizan las charlas en los centros de primaria y la Jornada de puertas abiertas.
- Durante el mes de junio se realizan las reuniones de jefatura de estudios con los tutores y del orientador con el equipo.
- Durante los meses de julio y septiembre se realiza el estudio de los informes finales de la etapa de primaria de los alumnos.

#### **FECHAS DE ELABORACIÓN:**

Inicio de su revisión y adaptación LOMCE: noviembre 2015

Revisado en octubre de 2019.

El documento se hará público a través del espacio web del centro. Un ejemplar se encuentra disponible en la Secretaría del Centro.